

RESOLUCION

Nº 122 /87.-

EXPEDIENTE 3002/87 -S.S.A.-

-SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA-

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *18* de febrero de 1987.-

Visto el presente expediente Nº 9/87 -Corresponde Nº 6- del registro del Departamento de Compras, / por el cual solicita autorización para convocar una licitación con el objeto de contratar la provisión de alfombras, / adhesivo y cortinas con destino al Departamento de Producción y Mantenimiento; y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 56, inciso 3º, apartado d) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada Nº 44/83,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares /// obrantes a fs. 24/25.-

2º) El monto aproximado que asciende a la suma de AUSTRALES OCHO MIL QUINIENTOS DIEZ (A 8.510.-), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá afectarse de la siguiente manera:

A 8.346.- A la Cuenta: "Moblaje" (1-05-002-4-41-4120-301); y

A 164.- A la Cuenta: "Productos químicos y medicinales" //

(1-05-002-1-12-1210-206) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1987 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

ame.

Augusto Cesar Belluscio
AUGUSTO CESAR BELLUSCIO